



DISPONESE PAGO ARRIENDO VEHICULO PROGRAMA BARRIO, MES DE ABRIL 2009.-

RESOLUCION EXENTA N° 4281,

IQUIQUE, 04 MAY 2009

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de contar con movilización, para los funcionarios del Programa Barrio de esta Seremi., durante los meses de Enero a Abril 2009, mientras se procede a la licitación anual de dicho servicio;
- c) Las cotizaciones efectuadas para la provisión mensual de dicho servicio de transporte, durante los meses de Enero a Abril 2009, para los funcionarios del Programa Barrio, de esta Seremi.;
- d) La factura N° 0005 de la empresa MAXIMILIANO DE LAS MERCEDES SANCHEZ GARRIDO;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, del Programa Barrio año 2009, para la adquisición de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1600/2008 que fija las normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **AUTORICÉSE** la adquisición de los servicios, referidos en visto b) precedente, a MAXIMILIANO DE LAS M. SANCHEZ GARRIDO, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en esta Seremi.;
- 2.- **DISPONESE** el pago a la Empresa MAXIMILIANO DE LAS M. SANCHEZ GARRIDO, por la suma de \$ 111.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi., correspondiente a arriendo de vehículo por el mes de Abril 2009, para traslado de personal del Programa Barrio.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 del Presupuesto vigente del año 2009, del Programa Barrio, de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ROSÁ MARIA ALFARO TORRES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RMAT/JCC/LGP/lgp.-  
Distribución:  
Adm. Y Finanzas.  
Oficina de Partes